



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

En la ciudad de Manzanares, siendo las 10:100 del veintidós de junio de dos mil veinte, reunida la Comisión de Valoración de la convocatoria pública para la creación de una bolsa de empleo para la selección Operarios/as Audiovisuales de Imagen y Sonido, como personal temporal del Ayuntamiento de Manzanares para atender necesidades esporádicas y urgentes, acuerdan por unanimidad las siguientes calificaciones de la primera fase, segunda prueba (entrevista).

DNI	1ª FASE	
		ENTREVISTA
05665981T		4
71360825J		4,1
70584848X		3,75



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

En la ciudad de Manzanares, siendo las 10:15 del veintidós de junio de dos mil veinte, reunida la Comisión de Valoración de la convocatoria pública para la creación de una bolsa de empleo para la selección Operarios/as Audiovisuales de Imagen y Sonido, como personal temporal del Ayuntamiento de Manzanares para atender necesidades esporádicas y urgentes, acuerdan por unanimidad las siguientes calificaciones de la segunda fase (concurso)

	DNI	2ª FASE CONCURSO		
		F. ACADÉMICA	F. COMPLEM.	EXPERIENCIA LABORAL
	05665981T	1,5	1,25	1,5
	71360825J	1,5	1,25	1,5
	70584848X	1,5	0	0



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

En la ciudad de Manzanares, siendo las 10:30 del veintidós de junio de dos mil veinte, reunida la Comisión de Valoración de la convocatoria pública para la creación de una bolsa de empleo para la selección Operarios/as Audiovisuales de Imagen y Sonido, como personal temporal del Ayuntamiento de Manzanares para atender necesidades esporádicas y urgentes. El resultado final de la suma de las dos fases del proceso selectivo, por orden de puntuación, es el siguiente:

Nº	DNI	1ª FASE		2ª FASE CONCURSO			TOTAL
		EXAMEN TEÓRICO	ENTREVISTA	F. ACADÉMICA	F. PERMANENTE	EXPERIENCIA LABORAL	
1	05665981T	13	4	1,5	1,25	1,5	21,25
2	71360825J	12,34	4,10	1,5	1,25	1,5	20,69
3	70584848X	11,34	3,75	1,5	0	0	16,59

La Comisión de Valoración resuelve hacer público el resultado de estas pruebas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y página Web Municipal. Concediendo un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones.